

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2024

Escuela	Centro Educacional, Colegio Américo Vesputio
RBD	9213-4
Dependencia	Subvencionado
Niveles de Educación	Pre Básica-Básica- Media TP, Media HC
Comuna	Peñalolén

DESCRIPCIÓN:

Es sabido que al interior de los establecimientos educacionales, se debe asegurar un ambiente adecuado para el desarrollo de las relaciones cotidianas entre los miembros de la comunidad educativa; siempre en un marco de respeto, participación y buen trato, que permita la vinculación entre ellos y el medio en general.

En este sentido, la coexistencia armónica de todos los integrantes supone una buena convivencia y un adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en coherencia con la normativa vigente.

Para lograr este propósito, es necesario considerar que existen prácticas no inclusivas en las relaciones interpersonales. Por ello, es importante aprender a reconocer las formas más comunes de discriminación, desarrollar mecanismos que ayuden a evitarlas y contar con protocolos que fomenten la resolución de conflictos surgidos a raíz de este tipo de maltrato.

En el ámbito escolar, la discriminación constituye todas aquellas prácticas que, por acción u omisión, impiden el fin último de la educación, es decir, el pleno desarrollo de las personas, de sus proyectos de vida e identidades y la posibilidad de una participación activa en la sociedad. Esta se expresa en dos dimensiones: vertical, del establecimiento al estudiante; y horizontal, entre los estudiantes.

La Ley General de Educación obliga a resguardar el principio de no discriminación arbitraria en el proyecto educativo, la que lo consagra como derecho de los estudiantes y prohíbe a los sostenedores vulnerar el trato que le dan a éstos y a los demás miembros de la comunidad educativa. (REX 482)

Algunos tipos de discriminación:

- **Estética:** Características socialmente atribuidas a la belleza. Se acostumbra a discriminar a quienes no cumplen con el patrón de belleza dominante, difundidos por los medios de comunicación masivos, instituciones y espacios sociales.

- **Origen étnico:** Origen étnico histórico-familiar de pueblos originarios (prehispánicos) en Chile o en el extranjero.
- **Necesidades Educativas Especiales:** Conjunto de necesidades educativas que precisan ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.
- **Situación socioeconómica:** Situación de pobreza real o percibida por el estudiantado que se encuentra en la situación de discriminación, como por quienes llevan a cabo discriminaciones.
- **Expresión de género y disidencias:** Conjunto de características diferenciadas y roles socialmente construidos, que cada sociedad considera apropiados para hombres y mujeres. Es decir, la sociedad espera que las personas se comporten de una forma determinada por el hecho de ser hombre o mujer, estas características han sido culturalmente atribuidas y son dinámicas, por ello, en cada cultura, los roles de las mujeres y los hombres son diferentes y van cambiando a través de la historia.
- **Creencias religiosas:** Se trata de la discriminación sobre personas o grupos que adscriben a una forma de vida asociada a cosmovisiones o credos religiosos del mundo.
- **Maternidad y paternidad juvenil:** Se trata de discriminaciones sobre estudiantes mujeres o varones que son madres, padres, o en proceso de serlo.
- **Condiciones de salud:** Se trata de discriminaciones sobre personas o grupos de personas que viven condiciones desfavorables de salud física o mental, pasajera o permanente, las cuales son señaladas como motivo de discriminación.
- **Otras conductas no deseadas:** Se agregan todas las conductas discriminatorias dentro y fuera del establecimiento educativo.

De acuerdo a todo lo descrito anteriormente, al hablar de inclusión en educación, nos referiremos a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias, particularidades que favorecen que todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad. A raíz de esta definición, se propone el siguiente **“PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN”**.

OBJETIVO GENERAL:

Promover prácticas educativas inclusivas, entregando una formación integral, atendiendo la diversidad, partiendo de la premisa de la igualdad de derecho y considerando al estudiante como persona única, con diferentes necesidades de apoyo. Además, de desarrollar adecuadamente las relaciones interpersonales, teniendo un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales mediante pesquisaje realizado por profesor jefe y educador/a diferencial para determinar las barreras de aprendizaje e ingresar a Programa de Integración Escolar (PIE).
- Proporcionar oportunidades de aprendizaje a los estudiantes que presentan necesidades de apoyo multidisciplinario por medio de intervenciones de los profesionales dentro y fuera del aula común. (asistentes de aula, técnicos en párvulos, dupla psicosocial y/o apoyo al proceso de lectoescritura).
- Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa, de manera horizontal entre los profesionales de la educación (docentes, asistentes de aula, técnicos en párvulos, PIE, equipo directivo, etc) y los estudiantes, a través del desarrollo de diversas actividades programáticas y extraprogramáticas.
- Se realiza apoyo y contención socioemocional a los estudiantes que lo necesitan proporcionada por la dupla psicosocial.
- Generar y brindar instancias de formación, información y educación sobre diferentes temas correspondientes al contexto: multiculturalidad, sexualidad, afectividad de género y diferentes temáticas que conflictúan en el proceso de desarrollo, necesidades e intereses de los estudiantes.

ACCIONES DEL PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Acción 1	<p>EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA</p> <p>Aplicación de instrumentos estandarizados a estudiantes para detectar las necesidades educativas y poder crear un plan de acción frente a los requerimientos individuales del estudiante a través del programa de integración escolar (entre marzo-abril).</p>
Objetivo	<p>Detectar aquellos estudiantes que requieren apoyo integral en determinado momento de su escolaridad. Brindado a través del PIE.</p>
Fechas	<p>Inicio: Marzo 2024</p>
Responsables	<p>UTP - Equipo PIE</p>
Recursos para la implementación	<p>Recursos materiales: didácticos y de oficina.</p> <p>Recursos humanos: fonoaudióloga, psicóloga y educadores diferenciales.</p>
Programa que financia	<p>PIE</p>
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Protocolos de evaluación. ● Informe a la familia. ● Informes de especialistas (fonoaudióloga, psicóloga y educadoras diferenciales) ● Valoración de salud. ● FUDEI (formulario único de evaluación integral).

Acción 2	<p>PROCESO DE INTERVENCIÓN</p> <p>Esta acción se destina a aquellos estudiantes que presentan necesidades educativas que requieren apoyo en aula común, donde se realiza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Intervención de educadora diferencial en las asignaturas de lenguaje y matemática. 2. Plan de adecuación individual para todos aquellos estudiantes que formen parte del programa de integración escolar. 3. Plan de adecuaciones curriculares individualizado (PACI), para aquellos estudiantes con diagnósticos permanentes, <p>Además, se realiza atención especializada por parte de los asistentes de la educación: psicóloga y fonoaudióloga, en aula de recursos.</p>
Objetivo	Proporcionar diversas oportunidades de participación para facilitar el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales transitorias o permanentes mediante el trabajo colaborativo con otros profesionales.
Fechas	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
Responsables	UTP - Equipo PIE
Recursos para la implementación	Recursos materiales: didácticos y de oficina. Recursos humanos: fonoaudióloga, psicóloga y educadores diferenciales.
Programa que financia	PIE
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Planes de intervención ● Diversificación de las evaluaciones ● Libro de registro PIE: asistencia, recursos, colaboración con docentes, acciones realizadas en el aula y actividades con familia/comunidad. ● Revaluación que incluye: <ol style="list-style-type: none"> 1. instrumento de evaluación estandarizada 2. informes psicopedagógico, fonoaudiológico y psicológico según corresponda 3. informe a la familia 4. formulario único de reevaluación.

Acción 3	SENSIBILIZACIÓN HACIA LA COMUNIDAD ESCOLAR Compartir herramientas a la comunidad escolar en relación a los aspectos relevantes según las necesidades educativas que presentan los estudiantes, donde se abordan temáticas para poder establecer lineamientos de trabajo, socialización de caracterización de diagnósticos, para promover y generar criterios de estrategias para el trabajo en aula.
Objetivo	Aunar criterios respecto a las necesidades educativas que presentan los estudiantes, para poder llevar a cabo una intervención pertinente a sus requerimientos.
Fechas	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
Responsables	Equipo PIE - Convivencia escolar
Recursos para la implementación	Recursos materiales: didácticos y de oficina. Recursos humanos: fonoaudióloga, psicóloga, educadores diferenciales, inspectores y dupla psicosocial.
Programa que financia	PIE – Convivencia Escolar.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Libro de acta del consejo de profesores. ● Recursos materiales o digitales si son utilizados.

Acción 4	<u>SOCIALIZACIÓN CON LOS APODERADOS ACERCA DE LA INCLUSIÓN ESCOLAR</u> Dar a conocer a la comunidad educativa las modificaciones de la Ley N°20845 que introduce una serie de modificaciones tendientes a establecer un sistema basado en la gratuidad y la inclusión en los procesos de admisión, entre otros; clarificando las dudas que pudiesen existir sobre esta temática. Esta acción se desarrolla en las reuniones de apoderados de final de año.
Objetivo	Informar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencia de la promulgación de la Ley N° 20845.
Fechas	Inicio: Marzo 2024 Término: Diciembre 2024
Responsables	Convivencia escolar y profesores jefes
Recursos para la implementación	PPT, Salas, libro de acta.
Programa que financia	SEP
Medios de verificación	Asistencia a reunión de apoderados y libro de actas.

Acción 5	ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS Talleres y actividades deportivas, culturales y artísticas electivas dirigidas a estudiantes del nivel básico y medio.
Objetivo	Promover relaciones interpersonales inclusivas dentro de la comunidad educativa, mediante la realización de actividades programáticas y extraprogramáticas diversas.
Fechas	Inicio: Abril 2024 Término: Noviembre 2024
Responsables	UTP - Convivencia Escolar - PME
Recursos para la implementación	Contrato monitores Implementos necesarios para cada taller (instrumentos, artículos deportivos, vestimentas, entre otros).
Programa que financia	SEP
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Libro electivo (registro de taller) ● Fotografías

Acción 6	IDENTIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL Esta acción se destina a implementar espacios de información, diálogos y respeto frente a las temáticas de diversidad sexual, afectiva y de género.
Objetivo	Proporcionar instancias de sensibilización, reflexión y difusión a la comunidad educativa a respetar la diversidad.
Fechas	I° semestre: Junio 2024 II° semestre: Octubre 2024
Responsables	Convivencia escolar
Recursos para la implementación	Dupla psico-social, profesores y comunidad educativa. Recursos materiales pertinentes a las actividades. Jornadas de reflexión.
Programa que financia	SEP - PME
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Elementos utilizados en jornadas de reflexión: fotografías, recursos digitales, actas, profesionales capacitados, etc. ● Registro de actividades en las clases de Orientación ● Libro de registro anecdótico con dupla psicosocial y los profesores jefes.

Evaluación de Actividades: según carta Gantt.
Evaluación del Plan: semestral

Actualización Diciembre 2023
Rige a partir del 1 marzo 2024